



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

Ref. Exptes. 0016173/2011 - 0041874/2018

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 790/2011 de fecha 02 de Junio de 2011 se da por admitido al **Licenciado Carlos Cangiano** en la Carrera de Doctorado en Letras, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado ***"La prefijación de verbos de habla en español. Estudio morfológico descriptivo de la derivación, según el uso en la Argentina";*** y

CONSIDERANDO:

que el doctorando ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Letras, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral del **Licenciado Carlos Cangiano**, titulado según R.D. N° 790/2011 ***"La prefijación de verbos de habla en español. Estudio morfológico descriptivo de la derivación, según el uso en la Argentina"***, que estará integrado con los siguientes profesores: **Doctora Nora Múgica, Doctora Cecilia Defagó y la Doctora Patricia Supisiche**; como miembro suplente la Doctora Romina Grana.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, **11 DIC 2018**

RESOLUCION N°: **1592**

ng

Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



www.ffyh.unc.edu.ar

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.